



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, diciembre 28 de 2012

ACUERDO N° 11 - 04 - 2012

MAT.: Contratación de funcionarios a honorarios y funciones.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2012, en consideración a los Ordinarios Alcaldicios N° 548 y N° 549 de la misma fecha y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, con relación a lo preceptuado en el artículo 11° de la Ley N° 19.280, modificatoria de la Ley N° 18.695, se acuerda:

Aprobar las funciones específicas que desarrollará el personal que serán contratados bajo la modalidad de honorarios a suma alzada durante el año 2013, según la siguiente Dirección o Unidad:

A.- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

1. Función de asesoría en análisis, confección y actualización de reglamentos, procedimientos e instructivos de conformidad a las modificaciones introducidas al ordenamiento jurídico vigente, con el propósito de actualizar el marco procedimental interno en el Municipio y externo en la relación directa con las personas naturales, jurídicas, organismos sociales que complementan el cumplimiento de las funciones propias del Municipio y con los órganos de la administración pública.
2. Función de asesoría en análisis, preparación y tramitación de antecedentes de las causas judiciales que mantiene el Municipio con terceros, personas particulares, personas jurídicas y organismos públicos.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

B.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS:

1. Función de asesoría en el área de Clipping o análisis de los registros periodísticos en la prensa escrita, radial o televisiva.
2. Función de asesoría en análisis y monitoreo de redes sociales o de comunicación social referidas y relativas a la temática municipal, tanto en el ámbito comunal, provincial y regional.
3. Función de asesoría en análisis y diseño estratégico de la política comunicacional del Municipio y que se relacione con el cumplimiento de los fines, finalidades y del quehacer municipal, tanto en el ámbito local, como los ámbitos provincial, regional y nacional.
4. Función de asesoría en gestión en la generación de relaciones públicas y comunicaciones con los equipos periodísticos de los municipios o de los Servicios Públicos de nivel provincial, regional y nacional.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

MAT.: Contratación de funcionarios a honorarios y funciones.

C.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1. Oficina Comunal de Jóvenes

- Función de asesoría en la definición de los aspectos generales para la elaboración del PLADEJU (Plan de desarrollo de jóvenes).
- Función de asesoría en la determinación y establecimiento de las políticas destinadas o dirigidas al diseño o elaboración de un Plan de formación cívico de jóvenes a nivel comunal.
- Función de asesoría en el diseño de propuestas comunales para la elaboración de instancias de participación de jóvenes en acciones de voluntariado o labor social en la comuna.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

2. Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)

- Función de asesoría en fomento productivo e intermediación laboral a través de la OMIL, sea de proyectos municipales y externos, para su postulación o ejecución durante el año 2013.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

D.- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

1. Asesoría en Proyectos

- Preparar técnicamente proyectos de inversión pública para ser postulados a diferentes fuentes de financiamiento.
- Apoyar labores de gestión de recursos y licitaciones de proyectos.
- Apoyar labores de seguimiento de la ejecución de proyectos en la comuna.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

2. Asesoría en Planificación Comunal

- Apoyar Técnica y administrativamente la elaboración y ejecución de los lineamientos de acción y planificación comuna, en todos sus instrumentos Pladeco, Pladetur, Plan Regulador Comunal, Plan de deportes.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

3. Asesoría en Desarrollo Económico Comunal

- Preparar, gestionar, planificar y ejecutar acciones relativas a la elaboración y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Económico Comunal.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

MAT.: Contratación de funcionarios a honorarios y funciones.

4. Asesoría en Participación Comunal

- Planificar, gestionar y ejecutar acciones y lineamientos que estimulen, potencien y desarrollen la participación vecinal en los planes de desarrollo de la comuna.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

5. Asesoría en Labores Administrativas

- Apoyar Administrativamente las labores propias de la preparación de carpetas de proyectos, archivo de documentación, despacho y recibo de correspondencia, comunicación escrita y electrónica de antecedentes; orientación y entrega de información a público de las acciones de la unidad, y labores de protocolo en relación con los contratistas y consultores de la comuna.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

6. Asesoría Informática

- Apoyar labores asociadas a la gestión de recursos técnicos y del uso de las Tic's en la comuna.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

7. Asesoría Oficina de la Vivienda

- Función de asesoría arquitectónica en el área de la vivienda y asesoría en el área de postulación a subsidios habitacionales y reconstrucción.
- Función de asesoría en la Oficina de la Vivienda, en atención de público y asesoría y orientación a consultantes.
- Función de asesoría en administración y supervisión de Oficina de la Vivienda y Reconstrucción.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

E.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

- Función de asesoría en arquitectura para desarrollar labores de revisión y aprobación de los expedientes que se acojan a las Leyes N°s 19.583; 19.667; 19.727; 20.251, Expedientes de Regularización de Edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, expedientes de edificación que postulan a los Programas de Mejoramiento del Patrimonio Familiar y que además elabore proyectos para la postulación de fondos externos.

ACUERDO N° 11-04-2012
28.12.2012

MAT.: Contratación de funcionarios a honorarios y funciones.

Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Por tanto, se aprueban en general y en particular las funciones específicas y asesorías para los funcionarios que serán contratados en las siguientes direcciones o unidades: Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Dirección de Desarrollo Comunitario con la Oficina Comunal de Jóvenes y Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL); Secretaría Comunal de Planificación; y Dirección de Obras Municipales.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/GMF/rmv
